

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
Ceuta - Serv. Juridico Deleg. G Ceuta	Letrado Jefe Ceuta y Melilla	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8. Grupo D	1	08	
Melilla - Serv. Juridico Deleg. G Melilla	Letrado Jefe Ceuta y Melilla	1	28	1720560
	Jefe Seccion Escala B nivel 20	1	20	
	Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	08	

13703 RESOLUCION de 22 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de abril de 1986, que fija los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo.

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo.

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Interventor general de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

A NEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo, excluidos los desempeñados por funcionarios destinados en el extranjero, serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detallan el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuará de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de mayo de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado percibirá durante el plazo máximo de tres y meses en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos, no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	
SECCION	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES
ORGANISMO	INSTITUTO NACIONAL PROMOCION DEL TURISMO
SERVICIO	

DENOMINACION UNIDAD ORGANICA	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	COMPL. ESPEC.
Direccion General	Secretario/a de Director general	2	15	147936
	Jefe de equipo	1	10	
	Portero Mayor Direccion General	1	08	19296
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	08	
	Destino minimo grupo D	3	06	
Secretaria General	Destino minimo grupo E	1	05	
	Subdirector General	1	30	1568340
	Jefe de Servicio	1	26	706452
	Jefe de Servicio de Contabilidad	1	26	706452
	Jefe de Seccion de Contabilidad	1	24	214404
	Jefe de Seccion escala A	3	24	
	Jefe de Negociado escala A	2	17	
	Jefe de Negociado escala C	4	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08	
Subdireccion General Medios de Promocion	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	07	
	Destino minimo grupo D	4	06	
	Subdirector General	1	30	1246740
	Jefe de Servicio	1	26	706452
	Jefe de Seccion escala A	5	24	
	Monitor	1	16	128640
	Jefe de Negociado escala C	7	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Jefe de equipo	2	10	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	08	
Subdireccion General Actividades de Promocion	Destino minimo grupo C	2	08	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	3	07	
	Subdirector General	1	30	1568340
	Jefe de Servicio	1	26	706452
	Jefe de Seccion escala A	5	24	
	Jefe de Negociado escala C	10	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	3	08	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	2	07	
	Destino minimo grupo D	2	06	
Palacio Congreso Madrid	Director del P.C.E. Madrid	1	29	1246740
	Jefe de Seccion escala A	1	24	
	Jefe de Negociado escala C	3	14	
	Jefe de equipo	1	10	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08	
Palacio Congreso de Torremolinos	Director del P.C.E. Torremolinos	1	24	582096
	Jefe de Negociado escala C	1	14	
	Jefe de equipo	1	10	
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	1	08	